



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Enero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 7277 de fecha 25 de julio del 2013, el Informe N° 093-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 216-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 7277 de fecha 25 de julio del 2013, la Sra. María Jesús Muñoz Silva, hace de conocimiento que se encuentra viviendo en el A.H. Los Sauces, en condición de extrema pobreza, y teniendo la necesidad de obtener la titularidad del predio que habita, y no contando con los medios económicos para realizar dicho trámite, recurre a este Despacho para solicitar apoyo económico y poder tramitar su Constancia de Posesión.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 093-2013-AS-OP-MPP de fecha 21 de agosto del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que ha constatado la situación socio económica in situ de la Sra. Muñoz Silva María Jesús y conviviente, la misma que se encuentra en extrema pobreza, indigencia y abandono, por lo que es de opinión favorable se le brinde el apoyo económico para realizar su trámite para obtener su constancia de posesión del terreno ubicado en el A.H. Los Sauces del Distrito de San Pedro de Lloc, de acuerdo a la partida presupuestal de subvenciones económicas y Directiva N° 002-2012-MPP.

Que, mediante Informe N° 216-2013-SGDES-MPP de fecha 03 de octubre del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, manifiesta que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable para que se brinde el apoyo económico a la solicitante, manifestando que el Sr. Gerente disponga si se le va a apoyar con el monto de la subvención económica solicitada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 08 de enero del 2014, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, rubro Foncomun, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de 60.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 60.00 (SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. MARÍA JESUS MUÑOZ SILVA, los mismos que servirán para realizar los trámites para obtener la Constancia de Posesión del lote N° 2, Mz. "A", ubicado en el A.H. Los Sauces del Distrito de San Pedro de Lloc.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Foncomún del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumplan con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C. C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Asistente Social
Desarrollo Económico
Archivo